

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°003 DEL PROCESO CÓDIGO: CDC-GADPRG2023-2024-001 PARA LA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL GUAYAS 2023-2027

En la Parroquia Guayas, perteneciente al cantón El Empalme Provincia Del Guayas, a los 7 días del mes de Noviembre del 2024, comparecen por un parte, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas, debidamente Representado por el Ing. Walter Carrera Cedeño, en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas a quien se lo podrá denominar simplemente como "EL GOBIERNO"; por otra parte, la Ing. Esilda Noemi Alava Carreño con RUC: 1307414365001, por sus propios derechos y representación, a quien se lo denominará únicamente como "EL CONTRATISTA"; con el propósito de suscribir un ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y TERRITORIAL **ORDENAMIENTO** DEL **GOBIERNO** DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL GUAYAS 2023-2027. la misma que se regirá de conformidad con las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.01.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural GUAYAS, con fecha 29 de julio del 2024, suscribió un Contrato CONSULTORÍA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL GUAYAS 2023-2027 con la Ing. Esilda Noemi Alava Carreño con RUC: 1307414365001, por sus propios derechos y representación, cuyo objetivo general era Proveer a entera satisfacción de la contratante, la prestación de servicio para la CONSULTORÍA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL GUAYAS 2023-2027, para lo cual Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural GUAYAS se comprometió a pagar al CONTRATISTA VEINTI OCHO MIL 00/100 dólares estadounidenses (USD. \$ 28,000.00) MAS IVA , estableciéndose como plazo de dicho Contrato el de NOVENTA (90) días, contados a partir de la entrega del ANTICIPO por un valor equivalente al 50%.





- 1.02.- Una vez que el servicio referido en el contrato ha sido recibido a satisfacción, EL CONTRATISTA ha requerido al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural GUAYAS, se suscriba la correspondiente ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO en mención, una vez que se han cumplido las obligaciones que asumían las partes a través de dicho instrumento.
- 1.03.- El ING. WALTER CARRERA CEDEÑO, en razón de la solicitud la Ing. Esilda Noemi Alava Carreño con RUC: 1307414365001 "CONTRATISTA", manifiesta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural GUAYAS, suscribió un contrato para la CONSULTORÍA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL GUAYAS 2023-2027, la Ing. Esilda Noemi Alava Carreño con RUC: 1307414365001, el mismo que cumplió con las actividades tal como lo estipula el mencionado contrato, y el documento (PDOT) entregado por la Ing. Esilda Noemi Alava Carreño.

Con los antecedentes indicados, el Presidente del GADPR Guayas, mediante memorándum de fecha 07 de noviembre del 2024, solicita autorizar a la Secretaria general, realizar la respectiva **ACTA DE FINIQUITO**, la misma que ayudará a la cancelación del 50% restante del contrato y a la devolución de la respectiva Garantía de Buen uso del Anticipo.

1.04.- En razón de aquello, el ING, WALTER ANTONIO CARRERA CEDEÑO, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural GUAYAS ha dispuesto al Secretario Sr. LEONARDO HURTADO PISCO, proceda a elaborar la presente ACTA DE FINIQUITO del contrato suscrito entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural GUAYAS la Ing. Esilda Noemi Alava Carreño.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINIQUITO DE CONVENIO.-

2.01.- Con tales antecedentes, habiéndose verificado el cumplimiento de la Ing. Esilda Noemi Alava Carreño, de todo lo que es materia del Contrato para la Consultoría ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL GUAYAS 2023-2027, representado por el Ing. Walter Antonio Carrera Cedeño , Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural GUAYAS ; y la Ing. Esilda Noemí





Álava Carreño, por sus propios derechos y representación, proceden a declarar finiquitadas las obligaciones que ambas partes contrajeron en virtud del referido contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.-

3.01.- Una vez suscrito el presente documento, **EL Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural GUAYAS**, a través de la Señorita Tesorera, Ing. Lubexi Zambrano Del Valle, procederá a devolver a la Ing. Esilda Noemi Alava Carreño con RUC: 1307414365001, la Garantía de Buen uso del Anticipo rendida a la celebración del Contrato antes mencionado, en la forma establecida en la Ley

CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACION DE HABERES:

CONTRATANTE: Ing. Esilda Noemí Álava Carreño

OBJETO: ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL GUAYAS 2023-2027

MONTO DEL CONTRATO: 28.000,00 (MAS IVA)

PLAZO DE EJECUCION: 90 días calendarios a partir de la entrega del anticipo Financiamiento: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Ing. Walter Antonio Carrera Cedeño

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor del contrato: \$28.000,00

Valor del anticipo: \$ 14.000,00

N°	VALOR DE CONTRATO	IVA 15%	ANTICIPO 50%	PLANILLA	10% DEL IMPUESTO A LA RENTA	100% DEL IVA	VALOR A RECIBIR
	28.000,00	4.200,00	14.000,00				
1				32.200,00	2.800,00	4.200,00	11.200,00
	28.000.00	4.200.00	14.000.00	32.200,00	2.800,00	4.200.00	11.200.00





CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-

4.01.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por ser las mismas que previamente han estipulado y por ser convenientes a sus intereses, en constancia de lo cual, suscriben la presente acta en original y tres copias de igual valor y efecto legal.

Atentamente,

Ing. Walter Carrera Cedeño
PRESIDENTE DEL GAD GUAYAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Esilda Álava Carreño CONSULTOR

